



Resolución Directoral Nacional N° 170 -2012-BNP

Lima, 16 NOV. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorando N° 1597-2012-BNP-OA, de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección General de Administración, Informe N° 166 -2012-BNP/ODT, de fecha 16 de Noviembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual plantea incorporar en el Presupuesto Institucional 2012 la Donación efectuada por la Empresa Santillana S.A. a favor de la Biblioteca Nacional del Perú e Informe N° 441-2012-BNP/OAL, de fecha 16 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 132-2011-BNP, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento y sus Anexos;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 170 -2012-BNP (Cont.)

contemplados en el Presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Empresa Santillana S.A. realizó un depósito en la Cuenta Corriente de Donaciones del Banco de la Nación N° 0000-310301, el importe de S/. **9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, para el Auspicio en la elaboración del busto al escritor Mario Vargas Llosa con motivo de celebrar el 50° Aniversario de la edición de la novela "La Ciudad y los Perros";

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2012"; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPÓRESE al Presupuesto Institucional 2012 la Donación efectuada por la Empresa Santillana S.A. a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, por el monto de S/. **9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Biblioteca Nacional del Perú

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

4 Donaciones y Transferencias	9,000.00
	9,000.00
TOTAL INGRESOS	9,000.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



Resolución Directoral Nacional N° 170 -2012-BNP

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA : 001 Biblioteca Nacional del Perú
ACTIVIDAD : 5000972 Mejoramiento del Sistema Bibliotecario.

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	9,000.00
3 Bienes y Servicios	9,000.00
TOTAL EGRESOS	9,000.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Copia del presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

